

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
465
Fecha de Aprobación
07 OCT 2019
ROL S/II
7012-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 976 de fecha 05/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5600489 de fecha 25/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,46 m² ubicada en JUANITA HOWARD NUGGEN
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 103 Lote N° 9 manzana C
 localidad o loteo CONJ. HAB. MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
RICHARD RAMIREZ PACAJE	11.341.692-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
GUILLERMO RAÚL GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Ardit

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE JUANITA HOWARD N° 103, POBLACIÓN MIRADOR DEL PACIFICO I.

PROPIETARIO: RICHARD RAMIREZ PACAJE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	87,46	C-3	182.475	15.959.264
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.959.264
3		1,50%	REGULARIZACION		239.389
	DERECHOS MUNICIPALES				239.389

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 87,46 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en Pasaje Juanita Howard N° 103, Población Mirador del Pacifico I, ROL Avalúo 7012-1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso Edificación N° 10776 del 26.10.98 y Recepción Final N° 7290 del 22.12.09, que aprueba y recibe una superficie de 48,13,00 m².

La regularización de una superficie de 87,46 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (43,73 m²): local comercial, baño, bodega 1.
- 2° nivel (43,73 m²): Living - comedor, Cocina, Dormitorio 1, Vestidor, Baño 02, Dormitorio 02.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **135,59m²** en un predio de 82,68 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (68,85 m²): local comercial, baño, bodega 1.
- 2° nivel (66,74 m²): dormitorio 1 con baño 3, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 2.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Guillermo Guerrero Juica**, Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- Cuenta con Proyecto de Cálculo Estructural.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/Jerw/gzn
K-26.382